Gachalá, 30 de julio de 2026.

Doctor:
DANIEL ORLANDO BELTRAN BELTRAN.
Alcalde.
Municipio de Gachetá - Cundinamarca.

Asunto: **Carta de Intensión.**
Convenio Interadministrativo.

Un Cordial saludo.

En nombre del Municipio de Gachalá – Cundinamarca, y en el marco de los principios de apoyo y armonía entre las entidades del Estado, me permito manifestar formalmente **la *intención de suscribir un convenio interinstitucional,*** en pro del fortalecimiento integral de la primera infancia y la juventud.

El objeto del referido convenio estaría orientado a: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN Y ACOGIDA DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL"

Esta iniciativa responder al interés institucional del municipio de Garantizar los derechos fundamentales, la prevención de amenazas o vulneración y restablecimiento de derechos, del 100% de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio, promoviendo condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, resocialización y respeto por los derechos humanos en concordancia con la normatividad vigente y las competencias de cada una de las partes.

En este sentido, el Municipio de Gachalá expresa su disposición para adelantar las mesas técnicas, administrativas necesarias que permitan definir los alcances, compromisos, responsabilidades y mecanismos de ejecución del convenio propuesto.

Agradecemos la atención prestada y manifestamos nuestra voluntad de trabajar de manera articulada en beneficio de la institucionalidad.

Cordialmente.

PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ ROJAS.
Alcalde Municipal.

Proyecto y Elaboró: Marlen Vivas Peña/ Técnico Administrativo.
Reviso y aprobó: Sergio A Urrea G/ secretario general y de Gobierno.
Anexos: N/A